No. Expediente: 1068-1PO2-10



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA			
1. Nombre de la Iniciativa.	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.		
2. Tema de la Iniciativa.	Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria.		
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Ejecutivo Federal.		
4. Grupo Parlamentario del			
Partido Político al que			
pertenece.			
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	09 de septiembre de 2010.		
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	09 de septiembre de 2010.		
7. Turno a Comisión.	Presupuesto v Cuenta Pública.		

II.- SINOPSIS

Establecer un gasto neto total de 3 billones 378 mil 345 millones de pesos; el gasto programable sería de 2 billones 551 mil 312 millones de pesos. Destinar 861,339 millones de pesos, al Desarrollo Económico, a través de programas y proyectos que generen más empleos; 6,755.1 millones de pesos, a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs); 626.6 millones, para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, 684.3 millones de pesos, para la promoción de México como destino turístico; 47,781 millones de pesos, para Ciencia, Tecnología e Innovación; 17,279.6 millones de pesos, para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Incrementar en un 10.3% el Programa de Becas de Posgrado, 5.5%, a la investigación científica y elaboración de publicaciones y 6.1%, al programa de desarrollo tecnológico e innovación, con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal de 2010. Asignar recursos al Seguro Popular por 59,983.6 millones de pesos; 2,563.3 millones de pesos, al Seguro Médico para una Nueva Generación;



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A LAS COMISIONES

24,662.1 millones de pesos, para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; 4,903.7 millones de pesos, al Programa Habilidades Digitales para Todos; 145,178.1 millones de pesos, a educación media superior y superior; para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), 25,654.2 y 10,833.9 millones, respectivamente; 10,000 millones de pesos, para atender a la población afectada por desastres naturales y contingencias climatológicas, así como por daños causados a la infraestructura tanto federal como estatal; 65,265 millones de pesos, para seguridad y justicia; 16,380.8 millones, para la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito; 1,645.2 millones de pesos, para perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada y 6,863.2 millones, para delitos del fuero federal; 1,496.6 millones, para el combate a las bandas criminales; 2,400 millones, como fondo para la seguridad pública en el ámbito local, para conformar el Mando Único de Policías.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción I del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 74 fracción IV, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

> Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V CUADRO COMPARATIVO I	DEL TEXTO VIGENTE Y DE	L TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

TEXTO QUE SE PROPONE

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

En materia de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Miscelánea Fiscal, no se elaboran cuadros comparativos por sus características, dimensión y plazo en que se elaboran.